



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - PURIFICACION

Purificación, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso ejecutivo singular
Demandante : Jorge Armando Andrade González
Demandado : José Gentil y Germán Bocanegra Andrade
Radicación : 73-585-31-03-001-2010-00088-00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo informado por la O.R.I.P. de Purificación - Tolima y lo argumentado en el auto del 15 de febrero de este año frente a que no hay cautelas vigentes, se

RESUELVE

1º Cancelar las medidas cautelares obrante en este asunto.

Comuníquese.

2º Cumplido lo anterior, devuélvase el proceso al archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6acf62c43273cde7eccf572606b3d2d5cd3a9882fa95faace8047a5efa1f3a44

Documento generado en 22/02/2022 04:52:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>